



01.10.2018 Reg. SAC/IMP-628

Carta N° 275 /

Fecha, - 3 OCT 2018

Señores
Jefes de Finanzas
Presente

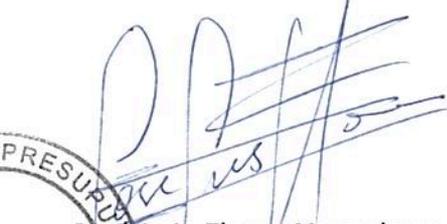
En el marco del constante monitoreo y revisión a los datos registrados en el aplicativo SIGFE, cuyo objetivo es mejorar la calidad de la información, se han detectado debilidades en el registro de transacciones que está realizando su institución.

Es por ello, que el presente instructivo refuerza los lineamientos entregados en el proceso de implantación del aplicativo SIGFE 2.0, para que sea incorporado como práctica a la brevedad y así evitar inconsistencia en los registros de SIGFE. En anexo, se detalla *Instructivo N°004 Registro de transacción de Pago en SIGFE* con los aspectos que deben ser mejorados.

Cabe señalar que este monitoreo se continuará realizando en forma constante hasta lograr el correcto registro de las transacciones de pago.

Por último se indica que los profesionales de Servicio al Cliente, estarán atentos a resolver sus dudas y/o consultas.

Sin otro particular, saluda atentamente


José Luis Flores Monsalvez
Jefe División Tecnologías de la Información
Dirección de Presupuestos

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
División de Tecnologías de la Información
Ministerio de Hacienda


MGC/SYF



01.10.2018 Reg. SAC/IMP-628

INSTRUCTIVO N° 004 REGISTRO DE TRANSACCION DE PAGO EN SIGFE

1. Los pagos de registros de devengos presupuestarios de cualquier naturaleza, sean de remuneraciones, subsidios, viáticos, u otros, que contengan cartera financiera con el desglose de principales y principales relacionados como personas naturales o jurídicas¹, deben ser cancelados en el Módulo de Tesorería del SIGFE, a través de uno o más pagos a terceros asociados exclusivamente a ese devengo presupuestario.
2. **No se deben realizar pagos asociados a múltiples devengos**, puesto que la operación correcta en el Módulo de Tesorería debe propender a la asociación de uno o más pagos a terceros con su correspondiente devengo presupuestario, y no a pagos realizados a terceros de un conjunto de devengos presupuestarios.

¹ Devengos corresponden a casuística descrita en punto 2 de Instructivo N° 003 Registro de Transacciones en SIGFE, dado a conocer mediante Carta N° 244 de fecha 27 de agosto de 2018 por la División de Tecnologías de la Información y publicada en sitios <http://sigfe.sigfe.cl>, sección Documentos SIGFE 2.0.